

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-005-2011-00313-00

Cartagena de Indias D. T. y C.

27 NOV 2018

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
RADICADO	13001-40-03-005-2011-00313-00
DEMANDANTE	MARYORIS MARTINEZ RIVERO
DEMANDADO	HENRY BAYTER ZUMEQUE Y OTRO
ASUNTO	RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO

Revisado el expediente, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito, toda vez que se agregan intereses moratorios a las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia, que no se reconocieron en el mandamiento de pago, por lo cual quedará aprobada de la siguiente manera:

CAPITAL	\$12.144.352
INTERESES MORATORIOS	\$16.177.659,97
LIQUIDACION DE COSTAS 1° INSTANCIA	\$2.197.983
LIQUIDACION DE COSTAS 2° INSTANCIA	\$644.350
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 31.164.344,97

Por otro lado, se avizora a folios 4-39 del cuaderno de ejecución, memorial remitido por la Dra. PATRICIA ZAPATA NEGRETE, en calidad de Alcaldesa de la Localidad Industrial de la Bahía, a través del cual remite el despacho comisorio No. 02 del 10 de marzo de 2017, expedido dentro del presente proceso ejecutivo, debidamente diligenciado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, en la suma de treinta y un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con 97/100 (\$31.164.344,97).

SEGUNDO: AGREGAR al expediente, la constancia del despacho comisorio No. 02 de 10 de marzo de 2017, proveniente de la Alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN MELISSA DE LA ROSA COLEY
JUEZ

CP 126 CAS 8 CEJ 33 CM 20 CE 40
El título ejecutivo se encuentra a folios 106-118 del C.P.

